

Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, a fin de notificar personalmente a la parte **quejosa** (el) (la) **proveído de trece de enero** de dos mil **veinte**, dictado en el juicio **amparo** número 602 /2014, me constituí en legal y debida forma en el domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, ubicado en **5 de Mayo Mz 20 Lt 01, despacho 102 Ampliación Los Reyes, alcaldía Iztapalapa**

en esta ciudad; y una vez cerciorado de la calle, así como del número exterior del domicilio, el cual tiene las siguientes características: **es un inmueble de un nivel y planta baja con fachada amarilla y puerta metálica gris**

tocando por espacio de cinco minutos sin que persona alguna atendiera a mi llamado, por lo que procedí a dejar el aviso correspondiente para que acuda a este Juzgado de Distrito, dentro del término de dos días hábiles siguientes a la fecha del aviso, a efecto de notificarse personalmente del proveído indicado, ello con el apercibimiento que de no hacerlo así, se le notificará por lista, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción I, inciso c), de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo que doy cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

EL ACTUARIO JUDICIAL

(Firma)

LIC. EDUARDO PÉREZ REYES

Página 399

FORMA B-1 0315

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de México, a las catorce horas con cincuenta minutos del dieciséis de Enero de dos mil veinte, el suscrito licenciado José Antonio Ramírez Ruíz, actuario judicial adscrito al Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, que en cumplimiento al **AVISO** de quince de enero de dos mil veinte, comparece en el local de esta órgano de control constitucional Alfonso Arturo Villa Ramírez, en su carácter de quejoso, quien se identifica con credencial para votar IDMEX 1949400210, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la cual se aprecia una fotografía del compareciente que coincide con sus rasgos fisonómicos, se devuelve al interesado por no existir motivo para su retención; enseguida, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Ley de Amparo, en este acto **LE NOTIFICO LA RESOLUCIÓN DE TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE**, dictado en el juicio de amparo 602/2019-II; quien al efecto recibe copia simple de la resolución en comento, y manifiesta darse por enterado del contenido de la misma, para todos los efectos